



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM Y FINANZAS

INACTIVA ROL DE PATENTE COMERCIAL, DEL ROL
GENERAL DE PATENTES MUNICIPALES CIPA.

Huépil, 05 de Diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICO N° 4121.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de Inactivación de la Patente Comercial Rol 2-20022, presentada por Don Richard Rubilar Fernández.
- c) La fotocopia de la Orden de Ingreso Municipal N° 285784, que acredita la cancelación del semestre vigente de esta Patente Comercial.

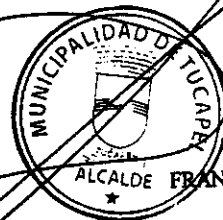
DECRETO :

- 1.- Inactívese del Rol General de Patentes CIPA de la Municipalidad de Tucapel, el Rol de la Patente Comercial N° 2-20022, ubicada en Avda. Linares N° 600 de Huépil, solicitado por Don Richard Rubilar Fernández, Rut N° [REDACTED]



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- FDA//GPLM/WC/bcc

